

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Administración y Finanzas

OBLIGACIÓN
PRESUPUESTARIA 497 | 20 julio 2020

PROVIDENCIA, 29 JUL 2020

D.A. EX. DAF N° 1609 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

1. Que según Reglamento N° 222 de fecha 18 de diciembre de 2019, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
2. Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL N° 879 del / / y mediante:
- i) Decreto Alcaldicio Ex DAF N° de fecha de del 20 ,
- a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID
Denominado:
- b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
- ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado Timbres para Administradora, Director Tecnología y Facsimil Juez 1 JPL
- iii) Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: TODO TIMBRE LTDA. RUT: 78951800-8
Dirección: SERRANO 18 e-mail: margarita@todotimbre.cl
4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda / Concejo Municipal N° de fecha de del 20 , o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	TIMBRE FACSIMIL FIRMA DE JUEZ PRIMER JUZGADO.	20.840,0	24.800
1	TIMBRE AUTOMÁTICO R-542 TINTA COLOR AZUL SEGUN REGL. TIMBRES N° 193 - ARTICULO 57 TITULO IV PUNTO 4.1. DIRECTOR (ADMINISTRADORA).-	20.588,0	24.500
Tipo de Compra	CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA....		

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos ~~para la~~ contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO

DECRETO:

1. **Adjudíquese la Contratación** a la empresa señalada en el punto N°3 del Considerando por cuanto su oferta es la **más conveniente** a los intereses municipales.
2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

			
Jefe Sección	Jefe Departamento Administración	Director de Adm. y Finanzas	Administrador Municipal

PROVIDENCIA, 29 JUL 2020

D.A. EX. DAF N° 1684 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- 1. Que según Reglamento N° 222 de fecha 18 de diciembre de 2019, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- 2. Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL N° 879 del / / y mediante:
 - i) Decreto Alcaldicio Ex DAF N° de fecha de del 20, a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado: b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886. Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
 - ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado Timbres para Administradora, Director Tecnología y Facsimil Juez 1 JPL
 - iii) Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
- 3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: TODO TIMBRE LTDA. RUT: 78951600-6 Dirección: SERRANO 16 e-mail: margarita@todotimbre.cl
- 4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda / Concejo Municipal N° de fecha de del 20, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- 5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	TIMBRE AUTOMÁTICO R-542 TINTA COLOR AZUL SEGUN REGL TIMBRES N° 193- ARTICULO 57 TITULO IV PUNTO 4.1. DIRECTOR (TECNOLOGÍA).- SE RECIBEN 3 COTIZACIONES DIRECTAS, RESULTANDO LO SIGUIENTE: 1.- TODO TIMBRE LTDA. \$ 73.800 IVA INCL 2.- IVANIA ESPINOSA REINAO \$ 74.970 IVA INCL 3.- TIMBREXPRESS SPA \$ 103.496 IVA INCL OFERTA 1/3 COTIZA OMF ENTREGA 4 DIAS HABILES.	20.588,0	24.499
		DESC.	,0
		NETO	62.016,0
Tipo de Compra	4.1) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 53° Letra a) Ley de Compras - Compra de un Bien o servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.	IVA	11.783,0
		TOTAL	73.799,0

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152204001010002-1	170201	300.000	199.920	24.800	75.280
2152904001-1	030101	2.899.000	1.091.218	24.500	1.783.282
2152204001010002-1	260101	25.000	0	24.499	501

GRAFICA MARMOR / FONDO: 56122 857 74 47 / Cor: 4°18'19"

DECRETO:

- 1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto N°3 del Considerando por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses municipales.
- 2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.